

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 260

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Murias de Paredes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Murias de Paredes, señalándose como zona infecta el pueblo de Murias y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 11 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5710

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Pola de Gordón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Cabornera, Ciñera y Huergas, señalándose como zona infecta los citados pueblos, y como zona sospechosa el resto del municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 11 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5709

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 29 de octubre último, el segundo Expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 9 de noviembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5705

° ° °

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre último, acordó señalar para la del corriente mes el día veintiséis, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5726

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio González Suárez, vecino de Los Barrios de Gordón (León), se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de septiembre último, a las doce horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Espato de Irlanda, de veinte pertenencias, llamado «La Abeja», sito en el paraje Peña de Bustillo, del término de Los Barrios de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P.p. un mojón existente en la cabeza de la cúspide del Picote de la Colmena, o sea el punto conocido con ese nombre y desde el P.p. a la 1.ª estaca se medirán 100 metros dirección Norte;

De la 1.ª a la 2.ª se medirán 900 metros al Oeste. De la 2.ª a la 3.ª se medirán 200 metros al Sur. De la 3.ª a la 4.ª se medirán 1.000 metros al Este. De la 4.ª a la 5.ª se medirán 200 metros al Norte. De la 5.ª a la 1.ª se medirán 100 metros al Oeste, y quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.374.

León, 6 de noviembre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

5600 Núm. 3215.—241,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaornate

En sesión del 6 de noviembre actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el Art. 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Villaornate, 7 de noviembre de 1965.
El Tte. Alcalde, Fructuoso Pastor.
5610 Núm. 3222.—115,50 ptas,

Ayuntamiento de Izagre

En sesión del día diez de noviembre de 1965, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Izagre 10 de noviembre de 1965.—
El Alcalde (ilegible).
5646 Núm. 3264.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 28 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Francisco Vacas.
5536 Núm. 3244.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Oficina de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente de transferencia de crédito correspondiente al Presupuesto ordinario vigente, por un importe de 300.000 pesetas, aprobado por el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
5614 Núm. 3276.—89,25 ptas.

* * *

En la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas fiscales que han sido reformadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, que se refieren a: números 3, "Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos"; 6 y 7, "Contribuciones especiales"; 12, "Arbitrios con fines fiscales sobre fachadas sin revocar y sobre limpieza y decoro de fachadas"; 14, "Derechos y tasas por uso de alcantarillado"; 29, "Derechos y tasas correspondientes a marquesinas, toldos y otras instalaciones, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada"; 33, "Derechos por parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos o círculos de recreo"; 47, "Tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares"; 51, "Arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes y tiendas de cemento, frutas, etc."; y 54, "Derechos y tasas por licencia para industrias callejeras y ambulantes".

El plazo de exposición será de quince días, durante los cuales pueden formular reclamaciones todos los afectados.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
5614 Núm. 3277.—183,75 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don José Martínez Núñez, adjudicatario de las obras de construcción de aceras en la carretera de Orense (Flores del Sil), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
5625 Núm. 3278.—84,00 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 del corriente, los proyectos de instalación de alcantarillado y abastecimiento de agua en fuentes públicas, en el pueblo de Columbrianos, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica durante las horas de oficina

y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
5587 Núm. 3279.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

En sesión de ocho del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el art. 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Santa Cristina de Valmadrigal, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5547 Núm. 3256.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por tiempo de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

2.º—Expediente de habilitación y transferencia de crédito número 1 del año actual.

Salamón, 5 de noviembre de 1965.
El Alcalde (ilegible).

5573 Núm. 3252.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal se encuentra expuesta al público, por quince días, la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, a efectos de interposición de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Antonio García.

5634 Núm. 3266.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, durante quince días, para oír reclamaciones:

- 1.—Expediente número 1 de Suplementos y Habilitaciones de Crédito en el Presupuesto ordinario vigente.
 - 2.—El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.
 - 3.—Padrón de tenencia de perros, de 1965.
 - 4.—Padrón de desagües de edificios a la vía pública, de 1964.
 - 5.—Padrón de tránsito de ganados por la vía pública, de 1964.
- Castropodame, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
5645 \int Núm. 3275.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo - Villamanín*

Confeccionado por las respectivas Juntas Vecinales de los pueblos que a continuación se relacionan el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1966, y al objeto de ser examinados y formular reclamaciones, se hallan expuestos al público por término de quince días en el domicilio de cada Sr. Presidente:

- Barrio de la Tercia
 - Busdongo
 - Camplongo
 - Casares de Arbas
 - Cubillas de Arbas
 - Fontún de la Tercia
 - Golpejar de la Tercia
 - Millaró
 - Pendilla
 - Poladura de la Tercia
 - Rodiezmo
 - San Martín de la Tercia
 - Tonín
 - Velilla de la Tercia
 - Ventosilla
 - Viadangos de Arbas
 - Villamanín
 - Villanueva de la Tercia
- Villamanín, 5 de noviembre de 1965.
El Alcalde, P. A. (ilegible).
5552 \int Núm. 3248.—162,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrotierra de Valmadrigal*

Quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit de la última liquidación de 1964, para dotar servicios y gastos en el corriente Presupuesto.
Castrotierra de Valmadrigal, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
5507 \int Núm. 3240.—89,25 ptas

*Ayuntamiento de
Boñar*

Habiendo sido confeccionados los respectivos Presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales que al final

se expresan, para el ejercicio de 1966 y aprobados previamente por las mismas, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario para que puedan ser examinadas y reclamar si se consideran perjudicados.

- Adrados de Boñar
 - Barrio de las Ollas
 - Cerecedo
 - Colle
 - Felechas
 - Grandoso
 - Las Bodas
 - La Vega de Boñar
 - Oville
 - Valdecastillo
 - Veneros
 - Vozmediano
 - Voznuevo.
- Boñar, 8 de noviembre de 1965.—
Por las Juntas Vecinales, E. Manso.
5642 \int Núm. 3262.—137,50 ptas.

Habiendo sido confeccionadas las cuentas del ejercicio de 1964 por las Juntas Vecinales que al final se indican, se hallan expuestas al público en la Secretaría respectiva, por plazo reglamentario para oír reclamaciones:

- Adrados de Boñar
 - Barrio de las Ollas
 - Cerecedo
 - Colle
 - Felechas
 - Grandoso
 - Las Bodas
 - La Vega de Boñar
 - Oville
 - Valdecastillo
 - Veneros
 - Vozmediano
 - Voznuevo.
- Boñar, 8 de noviembre de 1965.—
Por las Juntas Vecinales, E. Manso.
5642 \int Núm. 3263.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Oencia, 2 de noviembre de 1965.—
El Alcalde, D. López.
5633 \int Núm. 3259.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones:

1.—Ordenanza de arbitrio sobre perros.

2.—Modificación de las ordenanzas de tasas de tránsito de animales y de desagües pluviales.

3.—Presupuesto ordinario para 1966.

Mansilla Mayor, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Miguel Romero.
5541 \int Núm. 3246.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villahibiera

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villahibiera, 6 de noviembre de 1965.
El Presidente, Saturio Maraña. 5564

*Junta Vecinal de
Villamoros de Mansilla*

A los efectos de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente de la Junta, durante el plazo de quince días, el Presupuesto de ingresos y gastos de esta Junta para el ejercicio económico de 1966.

Villamoros de Mansilla, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Macario de la Fuente.

5389 \int Núm. 3276.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Antimio de Arriba*

Para oír reclamaciones se encuentra de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, durante el período de quince días hábiles.

Antimio de Arriba, 20 de octubre de 1965.—El Presidente, Daniel de la Fuente.

5455 \int Núm. 3265.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Sardonado

Por el presente hago saber que la Junta Vecinal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1966.

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles.

Sardonedo, 22 de octubre de 1965.
El Presidente, Juan Antonio Mayo.
5379 \int Núm. 3268.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Gallegos de Curueño

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallegos de Curueño, 27 de octubre de 1965.—El Presidente, Francisco Castro.

5402 \int Núm. 3191.—68,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 184 de 1965, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

*Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Felipe Cachán Getino, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabreros del Sil, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero, contra don Longinos Andrés González y su esposa D.^a Eufemia de la Vega, mayores de edad y con ignorado domicilio, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de treinta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Longinos Andrés González y su esposa D.^a Eufemia de la Vega y con su producto pago total al ejecutante D. Felipe Cachán Getino de las treinta y ocho mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la

forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez.

5525 \int Núm. 3203.—309,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Pedro Bello Núñez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Dehesas, contra otros y doña Jacinta Potes Franco y don José Potes Franco, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a estos demandados, a fin de que en el término de nueve días y cuatro más que se les concede en atención a su domicilio desconocido, comparezcan en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Pintos Castro.

5596 \int Núm. 3220.—157,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 278 de 1964, seguido en este Juzgado y del que se hará merito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de D. Telesforo Gómez Soto, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. José Manuel Muñiz Sánchez y de la otra como demandado D. Honorato Andrés Burón, mayor

de edad, vecino de Quintana de Rueda, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Telesforo Gómez Soto, contra D. Honorato Andrés Burón, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de diez mil pesetas que es en deberle, imponiendo a dicho demandado las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optarse por el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

5500 \int Núm. 3178.—252,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa de Robledo de Torío

Aprobados definitivamente los Proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad y de su Sindicato y Jurado de Riegos, quedan depositados por término de treinta días en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, para que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Robledo de Torío, 25 de octubre de 1965.—El Presidente, Julián Fernández.

5517 \int Núm. 3267.—78,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Vega. Fuente Obispo y Tremadal de La Serna (León), Ayuntamiento de La Ercina

Aprobados por la Junta General convocada al efecto los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día quince del corriente mes de octubre, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

La Serna, 26 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Fortunato Llamazares.

5366 \int Núm. 3216.—89,25 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965